

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ**

San Vicente del Caguán, Caquetá, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Verbal – Restitución de tenencia
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: OLIVER LIZCANO MOLINA
Radicación: 2021-00226
Auto de Trámite

Para efectos de dar trámite a la petición elevada por el apoderado judicial de la parte activa, se dispondrá corregir el auto datado 25 de octubre de 2022, mediante el cual se ordenó el embargo y posterior secuestro del vehículo marca Hino, placas THQ413, chasis 9F3YCP0H1L5102471, motor N04CUV35802, color blanco, junto con Carrocería de estaca de madera.

Para en su lugar ordenar la retención del bien mueble que es de propiedad de la misma entidad financiera demandante.

De conformidad con lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Ordenase la retención del vehículo automotor y Chasis Marca: HINO línea: XZU720L-HKF, cilindraje: 4009, modelo 2020, Placa Intra: THQ413, Numero de Motor: N04CUV35802, Color: Blanco, Numero de Chasis: 9F3YCP0H1L5102471. Y la CARROCERIA ESTACA DE MADERA, Marca: INDUSUPER, de propiedad de BANCOLOMBIA.

Líbrese los oficios respectivos con destino a la Policía Nacional.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Rentería Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1149bc14289cdaeeb41c02ab8482aef6a51b2054a6b133017ae895b2db3ba7cf**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



San Vicente de Caguán – Caquetá, 3 de febrero de 2023

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIO DE JESÚS GARCÍA BEDOYA
DEMANDADO: GIOVANNY REY CABALLERO
RADICACIÓN 2018-00350

En atención al oficio que se recibió por medio de mensaje de datos al correo institucional del despacho de fecha 30 de enero del presente por parte de la Oficina de Registro de Bogotá, en donde se adjunta tres anexos donde se informa inicia la actuación administrativa 01/2023 Ref. Proceso con radicado No. 2018-00350, el despacho,

DISPONE:

PRIMERO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a las partes la comunicación por medio de la cual se inicia la actuación administrativa 01/2023 Ref. Proceso con radicado No. 2018-00350.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL RENTERIA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Renteria Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe1d139182a5255fa96a0e8b8e7dfae1561932254e8877b691275bef6f76771c**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**

San Vicente Del Caguán, Caquetá, tres (3) de febrero de 2023.

**PROCESO
DEMANDANTE
DEMANDADO
RADICACIÓN
AUTO**

**EJECUTIVO HIPOTECARIO
BANCOLOMBIA S.A
LUIS FERNANDO BORRAES ALARCÓN
2018-00339
TRÁMITE**

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el auto de sustanciación No. 241 del 25 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, remítanse las diligencias ante el mencionado despacho para que hagan parte del trámite de reorganización empresarial en el que funge como demandante el aquí demandado Borraes Alarcón.

En razón de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: REMITANSE las presentes diligencias ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, para que hagan parte del proceso de reorganización empresarial que ahí se tramita en el radicado 18753408900120210006300.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Rafael Renteria Ocoro

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e30d076574471f3774beda5ab271f4ffd1f31544071b2c07f44f47f4c067c0**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ**

San Vicente Del Caguán, Caquetá, tres (3) de febrero de 2023.

PROCESO	EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO	LUIS FERNANDO BORRAES ALARCÓN Y OTRO
RADICACIÓN	2020-00011-00
AUTO	TRÁMITE

Teniendo en cuenta el auto de sustanciación No. 241 del 25 de octubre de 2022, proferido por el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, remítanse las diligencias ante el mencionado despacho para que hagan parte del trámite de reorganización empresarial en el que funge como demandante el aquí demandado Borraes Alarcón.

En razón de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: REMITANSE las presentes diligencias ante el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Puerto Rico, Caquetá, para que hagan parte del proceso de reorganización empresarial que ahí se tramita en el radicado 18753408900120210006300.

Notifíquese y cúmplase,

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Rentería Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0e56bc076ec16eb4022d50d380c7dc626212b11a04c6d9bfa223a43491ca9a7**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUAN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL PERTENENCIA

Demandante: MARÍA DE JESUS ORTEGÓN RAMÍREZ

Demandado: LUIS FERNANDO LLANOS ONATRA Y OTRA

Radicación: 2017-00305

Para con la finalidad de continuar con el decurso normal del proceso, una vez realizada la diligencia de inspección judicial, el Juzgado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 375-9 en concordancia con los artículos 372 y 373 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: Señálese el día veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la audiencia inicial y de ser pertinente la de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:

Rafael Renteria Ocoro

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc3b958e494fe5cd2ef1c423c312b7bc7f5ffc69e61d81dbbe4f8f6bf54bdccd**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMORDIAL MUNICIPAL
SAN VICENTE DEL CAGUAN**

San Vicente del Caguán, Caquetá, tres (3) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL PERTENENCIA
Demandante: NURY TEJADA LOZADA
Demandado: MARÍA DEL CARMEN PICO DE SALAZAR
Radicación: 2020-00003
Auto de trámite

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, atendiendo lo dispuesto en el artículo 375 inciso 2 numeral 10 del C.G.P., DISPONE:

PRIMERO: Señálese el día veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial en el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 425-42836, ubicado en la calle 7 no. 7ª – 25 barrio Santa Isabel de San Vicente del Caguán, Caquetá; el interrogatorio de las partes y la práctica de la prueba testimonial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL RENTERÍA OCORÓ
Juez

Firmado Por:
Rafael Renteria Ocoro
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Vicente Del Caguan - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b7d2efbaf270feb696762fb0ce947b9a89613aedbafc20777dc163de25f591d**

Documento generado en 03/02/2023 04:36:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>